

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad ó gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

NOTA SIMPLE

Pag.1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA

FECHA DE EMISION: 18/05/2000

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: MAJADAHONDA

Finca: 30578

Naturaleza de la finca: VIVIENDA

Via Pública: URBANIZACION EL OLIVAR

Número: SN Portal: 7 Planta: 2 Puerta: A Otros: EDIFICIO B

Urbanización: C.R. EL OLIVAR

Denominación: AREA DE OPORTUNIDAD

Parcela: RN-11

Superficie: Construida(170,0000) m2

División Horizontal: Cuota: 0,83000000 Nro. Orden: 55

LINDEROS:

Fren.: PASILLO DE ACCESO, CAJAS DE ASCENSOR Y ESCALERA, Y VIVIENDA LETRA B DE LA MISMA PLANTA Y PORTAL

Fondo: VIVIENDA LETRA B DE LA MISMA PLANTA Y PORTAL Nº 6, DE SU SITUACION, Y VUELO DE JARDIN DE LA VIVIENDA B DE LA PLANTA 1ª DE DICHO PORTAL

Izg.: CON VUELO DE LA TERRAZA DE LA VIVIENDA DE LA PLANTA 1ª, PASILLO DE ACCESO Y CAJA DE ESCALERA

Der.: CON LA CALLE MURILLO, EN PROYECCION VERTICAL, VUELO DEL JARDIN DE USO DE LA VIVIENDA DE LA PLANTA 1ª, PASILLO DE ACCESO Y CAJA DE ASCENSOR

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
FUNDACION ASPAFES 100% del pleno dominio por título de compraventa.	G81848145	2599	623	142	3

CARGAS

** Esta finca arrastra de la finca de procedencia número 25438 del Municipio de MAJADAHONDA, las siguientes cargas:

Por razón de procedencia: Afecta por cinco años, al pago de la liquidación complementaria del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, según nota puesta con fecha 20 de Septiembre de 1.995, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 3.761, al folio 7 del tomo 766, Libro 61 de Majadahonda.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO años, contados desde el día 6 de mayo de 1999, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 3.

continúa

